



Factura: 002-003-000029633



20171701008P00986

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20171701008P00986						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JUNIO DEL 2017, (12:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DOBLEVIATRANSPORTES S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792671965001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DIEGO GONZALO CUENCA MOROCHO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
RICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DE CONFORMIDAD CON EL ART. 4 DE LA RESOLUCIÓN 143-2015 EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL VALOR DE LA TARIFA POR AUMENTO DE CAPITAL INCLUIRÁ A MÁS DEL OTORGAMIENTO DE TRES (3) COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTO, LAS RAZONES QUE PUDIERAN MARGINARSE EN EL MISMO						
CUANTIA DEL ACTO O							
30000.00							



21/06/17

N° TRAMITE: 39186-0041-17

DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

20171701008P00986	
ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JUNIO DEL 2017, (12:58)

M-V

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DOBLEVIATRANSPORTES S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792671965001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DIEGO GONZALO CUENCA MOROCHO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAKUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO



1 No. 20171701008P00986

2

3

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

4

DE LA COMPAÑÍA

5

DOBLEVIATRANSPORTES S.A.

6

7

QUE OTORGA:

8

DIEGO GONZALO CUENCA MOROCHO

9

En su calidad de Gerente General

10

CAPITAL SOCIAL: \$800,00

11

AUMENTO DE CAPITAL: \$30.000,00,00

12

CAPITAL SOCIAL ACTUAL: \$30.800,00

13

14

DI: 3 COPIAS

15 PAL

16 En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,

17 hoy día **NUEVE (9) DE JUNIO** del año **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí,

18 **Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, Notario Octavo de este**

19 **Distrito Metropolitano de Quito**, comparecen con plena

20 capacidad para contratar y obligarse, libertad y conocimiento a

21 la celebración de la presente escritura, el señor **DIEGO GONZALO**

22 **CUENCA MOROCHO**, quien manifiesta ser de estado civil soltero,

23 mayor de edad, ecuatoriano, de ocupación empleado privado,

24 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la

25 Compañía DOBLEVIATRANSPORTES S.A., de acuerdo con la copia

26 del nombramiento que se agrega como habilitante, y en

27 cumplimiento a la Disposición General Segunda de la Ley

28 Reformatoria a la Ley Notarial, indico que el domicilio de mí

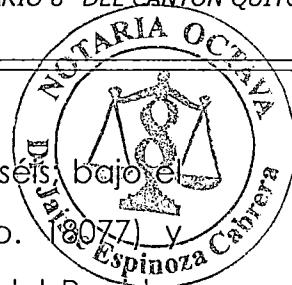


1 representada está ubicado en la calle Isacc Albenis E 2-54 y Pablo
2 Casals, teléfono: 241677; correo electrónico:
3 auxiliar.contable@doblevia.org, quien de conocer doy fe por
4 haberme presentado sus respectivos documentos de
5 identificación que en copias se agregan, y me pide que eleve a
6 escritura pública, la minuta que me entregan cuyo texto
7 transcribo literalmente a continuación:- **SEÑOR NOTARIO:** En el
8 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una
9 de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la
10 Compañía **"DOBLEVIATRANSPORTES S.A"**. de conformidad con las
11 estipulaciones que a continuación se detallan: **CLAUSULA**
12 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la
13 presente Escritura Pública el señor **DIEGO GONZALO CUENCA**
14 **MOROCHO**, en su calidad de Gerente General y Representante
15 Legal de la compañía **"DOBLEVIATRANSPORTES S.A"**, según consta
16 del nombramiento que se adjunta a este instrumento y
17 legalmente autorizado por la Junta General de Carácter
18 Extraordinaria de accionistas de la Compañía en la Junta
19 celebrada el siete de junio del año dos mil diecisiete, a las ocho
20 horas. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
21 ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en el Cantón
22 Quito, Provincia de Pichincha, legalmente capaz para contratar y
23 obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía
24 **"DOBLEVIATRANSPORTES S.A"**, se constituyó mediante Escritura
25 Pública celebrada ante **Manuel Abdón Pérez Acuña**, NOTARIO
26 SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, Provincia de
27 Pichincha, el veinte y seis de abril del año dos mil dieciséis e
28 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, Provincia de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO



1 Pichincha, el veinte y nueve de abril de dos mil dieciséis, bajo el
2 repertorio número uno ocho cero siete siete (Nro. 18077) y
3 número de inscripción uno ocho cinco cero (1850), del Registro
4 Mercantil del cantón Quito.- **b)** La Junta General de Carácter
5 Extraordinaria de accionistas de "**DOBLEVIATRANSPORTES S.A**", en
6 sesión celebrada el siete de junio de dos mil diecisiete, a las ocho
7 horas, resolvió aumentar el capital social, reformar los Estatutos
8 Sociales de la Compañía y autorizar al Gerente General y
9 Representante Legal, para el otorgamiento de la presente
10 Escritura Pública.- **CLAUSULA TERCERA. - AUMENTO DE CAPITAL. -**
11 **DECLARATORIA:** El Gerente General y Representante Legal de la
12 compañía "**DOBLEVIATRANSPORTES S.A**", en cumplimiento de las
13 resoluciones adoptadas por la Junta General de Carácter
14 Extraordinaria de accionistas referida anteriormente y por los
15 derechos que representa declara: **Uno).**- Que se aumenta el
16 capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de **TREINTA**
17 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100**
18 **(\$30.000,00)**, como consecuencia del aumento de capital, el
19 capital suscrito de la compañía alcanza la suma de **TREINTA MIL**
20 **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
21 **CON 00/100 (\$30.800,00).**- Para este aumento se emiten **TREINTA**
22 **MIL** acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de \$
23 1,00 (un dólar) cada una.- **Dos).** -El Gerente General, y, por tal,
24 Representante Legal de la compañía "**DOBLEVIATRANSPORTES**
25 **S.A**".: declara bajo juramento que se ha realizado correctamente
26 la integración del aumento de capital, conforme se detalla en el
27 cuadro de aumento de capital.- **Tres)** Que la forma de pago del
28 presente aumento de capital, se realiza en numerario, de tal



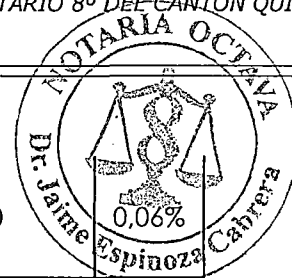
- 1 manera que una vez perfeccionado el incremento de capital
2 acordado, el mismo quedará integrado de la forma que se indica
3 en el siguiente cuadro. - **CUADRO DE NUEVO CAPITAL SOCIAL**
4 **SUSCRITO Y PAGADO** - - - - -

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	Nro. DE PARTICIPACIONES	%
DIEGO GONZALO CUENCA MOROCHO	\$ 225.00	\$ 10.000	10.225,00	10225	33.20%
BEATRIZ ELIZABETH CUENCA MOROCHO	\$ 255	\$ 10.000	10.255,00	10255	33.30%
MARIA ISABEL MOROCHO BENITEZ.	\$ 10	\$ 10.000	10.010,00	10010	32.5%
CUASCOTA COLLAGUAZO DAVID EDUARDO	\$5.00	\$0.00	5.00	5.00	0,02%
GUALOTO FLORES ALEX DARIO	\$5.00	\$0.00	5.00	5.00	0,02%
HINOJOSA SEGOVIA MILTON RODRIGO	\$20.00	\$0.00	20.00	20.00	0,06%
ITAS ANTONIO LUIS ALBERTO	\$40.00	\$0.00	40.00	40.00	0,13%
LASCANO VELASQUEZ SANTIAGO JAVIER	\$20.00	\$0.00	20.00	20.00	0,06%
LOPEZ SHUGULI JORGE RENE	\$10.00	\$0.00	10.00	10.00	0,03%
LOZADA MOLINA ANGEL FERNANDO	\$5.00	\$0.00	\$5.00	5.00	0,02%



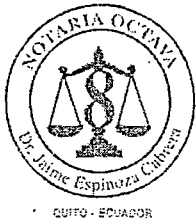
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8° DEL CANTÓN QUITO



MASABANDA VELAZTEGUI VICTOR MANUEL	\$20.00	\$0.00	\$20.00	20.00	
MONAR MARCOS VINICIO	\$20.00	\$0.00	\$20.00	20.00	0,06%
PAILACHO MUÑOZ DIEGO DAVID	\$20.00	\$0.00	\$20.00	20.00	0,06%
PANTOSIN CONDOR ANDREA GABRIELA	\$5.00	\$0.00	\$5.00	5.00	0,02%
POZO CABRERA GERMANIA ELIZABETH	\$20.00	\$0.00	\$20.00	20.00	0,06%
QUEVEDO ESPINOZA NELSON MARCELO	\$20.00	\$0.00	\$20.00	20.00	0,06%
ROBLES CUEVA CARLOS OSWALDO	\$20.00	\$0.00	\$20.00	20.00	0,06%
SALAZAR SAMBACHE MILTON EDMUNDO	\$20.00	\$0.00	\$20.00	20.00	0,06%
TORRES HURTADO TANNIA MARICELA	\$20.00	\$0.00	\$20.00	20.00	0,06%
VASQUEZ CADENA LUIS EDUARDO	\$20.00	\$0.00	\$20.00	20.00	0,06%
VITERI LOPEZ HECTOR VINICIO	\$20.00	\$0.00	\$20.00	20.00	0,06%
TOTALES	\$ 800.00	\$ 30.000	30.800,00	30.800	100%

- 1 Tres). -Que, verificado el aumento de capital aprobado, el
2 capital social suscrito y pagado de la compañía
3 "DOBLEVIATRANSPORTES S.A"., quedará integrado de la manera



1 que consta en el Acta de Junta General de Carácter
2 Extraordinaria de Accionistas se adjunta como parte integrante
3 de esta Escritura.- **Cuatro).**- Que los Accionistas realizan su
4 inversión con el carácter de Nacional.- **Cinco).** - Que se reforma
5 el artículo cinco de los Estatutos Sociales de la compañía
6 "**DOBLEVIATRANSPORTES S.A.**", el que dirá lo siguiente: "**ARTÍCULO**
7 **QUINTO: CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es de
8 TREINTA MIL OCHOCIENTOS (\$30800) de los Estados Unidos de
9 América, dividido en TREINTA MIL OCHOCIENTAS 30800 acciones de
10 un dólar cada una, las que estarán representadas por el
11 certificado de aportación correspondiente de conformidad con
12 esta Ley y estos estatutos; certificados que estarán firmados por el
13 Gerente General y Presidente de la Compañía", según el texto
14 que consta en el Acta de Junta General de Carácter
15 Extraordinaria de Accionistas, aprobada el siete de junio de dos
16 mil diecisiete , que se adjunta como parte integrante de la
17 presente escritura pública.- **Seis).**- El Gerente General y
18 Representante Legal de la compañía "**DOBLEVIATRANSPORTES**
19 **S.A.**": declara bajo juramento que no mantiene contratos
20 pendientes con el Estado ni deudas con el Instituto Ecuatoriano
21 de Seguridad Social, y además que toda la información
22 contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la
23 realidad.- **Siete).** - Tipo de control: Total.- **CLÁUSULA CUARTA:**
24 **REFORMA DE ESTATUTOS.- DECLARATORIA:** El Gerente General, y,
25 por tal, Representante Legal de la compañía
26 "**DOBLEVIATRANSPORTES S.A.**": en cumplimiento de las resoluciones
27 adoptadas por la Junta General de Carácter Extraordinaria de
28 accionistas, de fecha siete de junio de dos mil diecisiete, referida



REPÚBLICA DEL ECUADOR

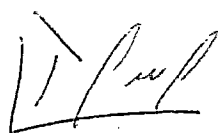
Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO



1 y por los derechos que representa declara: **Uno:** Que se reforma
2 la cláusula décima quinta de los Estatutos de la Compañía, el que
3 dirá lo siguiente: "**DÉCIMA QUINTA: DEL PRESIDENTE: EL PRESIDENTE**
4 **DE LA COMPAÑÍA, SERÁ ELEGIDO PARA UN PERIODO DE DOS AÑOS,**
5 **PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAEMENTE POR LA JUNTA DE**
6 **ACCIONISTAS. PARA SER PRESIDENTE SE REQUERIRÁ SER**
7 **ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA".- Dos.-**Que se reforma la cláusula
8 décima séptima de los Estatutos de la Compañía, el que dirá lo
9 siguiente: "**DÉCIMA SÉPTIMA: DEL GERENTE GENERAL: EL GERENTE**
10 **GENERAL, SERÁ ELEGIDO PARA UN PERIODO DE DOS AÑOS,**
11 **PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAEMENTE POR LA JUNTA DE**
12 **ACCIONISTAS. EL GERENTE GENERAL PODRÁ SER O NO,**
13 **ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA".- CLAUSULA QUINTA.-**
14 **AUTORIZACION:** Se autoriza al Abogado César Marcelo Montaña
15 Mora, con matrícula número 11-2016-468 del Consejo de la
16 Judicatura FORO DE ABOGADOS de Loja, al correo electrónico
17 (mario@consultoriaecuadorsa.com); a realizar cualquier diligencia
18 necesaria referente al aumento de capital y reforma de Estatutos
19 de la compañía "**DOBLEVIATRANSPORTES S.A".- Usted señor**
20 **Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la**
21 **completa validez del presente instrumento".- HASTA AQUÍ LA**
22 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se
23 encuentra redactada y firmada por el Abogado César Marcelo
24 Montaña Mora, Abogado con matrícula profesional número once
25 – dos mil dieciseis – cuatro seis ocho del Foro de Abogados.- El
26 compareciente autoriza expresamente la consulta en línea y
27 verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de
28 Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil.



1 Identificación y Cedulación.- Para la celebración de la presente
2 escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso
3 requiere y leída íntegramente que le fue al compareciente por mí
4 el Notario, se ratifica en su aceptación de su contenido y firman
5 conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora
6 al protocolo la presente escritura.-

7
8 
9

10 **DIEGO GONZALO CUENCA MOROCHO**

11 **En su calidad de Gerente General de la**

12 **COMPAÑÍA DOBLEVIATRANSPORTES S.A.**

13 **C. 1104590359**

14
15
16 
17 **EL NOTARIO**
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

27-432



Quito, 02 de mayo del 2016

Señor,
CUENCA MOROCHO DIEGO GONZALO
Ciudad.-

De mi consideración,

Me es grato comunicar a usted que mediante el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía denominada DOBLEVIATRANSPORTES S.A., se designa a usted como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo Decimo Octavo del Estatuto Social de la Compañía constantes en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, el 26 de abril del 2016, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 29 de abril del 2016.

El Representante Legal de la Compañía es el Gerente General, en cuya falta, ausencia o impedimento le subrogará el Presidente de la Compañía.

Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

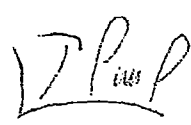
Muy atentamente,


Ab. Gabriela Brito

SECRETARIA AD-HOC
MAT. 17-2015-787 F.A.

Quito, 02 de mayo del 2016

En esta fecha acepto la designación como GERENTE GENERAL de la compañía denominada DOBLEVIATRANSPORTES S.A.; y, prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.



CUENCA MOROCHO DIEGO GONZALO
C.C. 1104590359





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 27432



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	18963
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6608
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DOBLEVIATRANSPORTES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CUENCA MOROCHO DIEGO GONZALO
IDENTIFICACIÓN	1104590359
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 1850 DEL 29/04/2016 NOT: 77 DEL 26/04/2016 - P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) fiel(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en (UNA (1)).....foja(s)

Quito,

- 9 JUN 2017

Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8 QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "DOBLEVIATRANSPORTES
S.A" CORRESPONDIENTE AL DÍA MIÉRCOLES SIETE DE JUNIO DE
DOS MIL DIECISIETE**



En la República del Ecuador, provincia de Pichincha, cantón Quito, los siete días del mes de junio de dos mil diecisiete, siendo las 08H00 horas, se reúnen en las oficinas de "DOBLEVIATRANSPORTES S.A"., Ubicadas en el barrio Las Acasias, en las calles Isaac Albenis E2-54 y Pablo Casals, lossiguientes accionistasde "DOBLEVIATRANSPORTES S.A":1.- Sr/CUENCA MOROCHO BEATRIZ ELIZABETH, propietario de 255acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (que representa 31.88% del capital social); 2.-Sr/a. CUENCA MOROCHO DIEGO GONZALO , propietario de 225 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (que representa 28.13% del capital social); 3.- Sra. MARIA ISABEL MOROCHO BENITEZ propietaria de 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (que representa 1,25% del capital social). Concurrencia que representa el 61.26% por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía y, considerando que representan la mayoría del capital suscrito y pagado, acuerdan constituirse en Junta General de Carácter Extraordinaria de accionistas, conforme lo establece la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitidos por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1) AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA; Y LA CONSECUENTE REFORMA DE LOS ESTATUTOS. 2) ACUERDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DEL CAPITAL Y LA RESPECTIVA REFORMA DE ESTATUTOS. 3) ACUERDO PARA REFORMAR LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, ESTO ES, EL PRESIDENTE PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS. 4.- ACUERDO PARA REFORMAR LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, ESTO ES, PARA EJERCER EL

CARGO DE GERENTE GENERAL, ÉSTE, PODRÁ SER O NO, UN ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA Y PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS. 5.- ACUERDO PARA AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE, ÉSTE, OTORQUE PODER GENERAL A UNA TERCERA PERSONA Y LO REPRESENTE DE CONFORMIDAD A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DE LAS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.

Preside la Junta la accionista Sra. Beatriz Elizabeth Cuenca Morocho., en calidad de presidenta de la Compañía; actúa como secretario el accionista Sr. Diego Gonzalo Cuenca Morocho, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía. La presidenta de la junta solicita que se trate el primer punto del orden del día el cual se refiere al **AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA; Y LA CONSECUENTE REFORMA DE LOS ESTATUTOS.**- Al respecto el Gerente General y Representante legal de la compañía pone en conocimiento de los accionistas presentes, la propuesta de aumentar el capital social de la compañía.- Dentro de las fundamentaciones, que expone a la Junta, están el de dotar de mayor liquidez a la compañía para que la misma realice sus operaciones comerciales con una notable solvencia. Al respecto y luego del análisis minucioso y de las deliberaciones del caso, la Junta General de Carácter Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad del capital social presente, **RESUELVE: 1).**- Aprobar el aumento de capital social de la compañía **"DOBLEVIATRANSPORTES S.A".**, en la cifra de **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (\$30.000,00)**, como consecuencia del aumento de capital, el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de **TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (\$30.800,00).**- Para este aumento se emiten **TREINTA MIL** acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de \$ 1,00 (un dólar) cada una.- El pago de las aportaciones a suscribir por el

aumento de capital, se realiza en numerario, quedando el aumento de capital de acuerdo al siguiente cuadro:

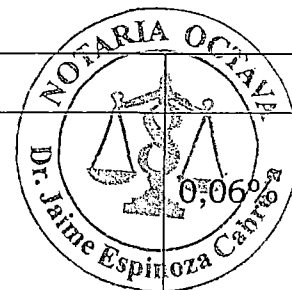


CUADRO DE NUEVO CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	Nro. DE PARTICIPACIONES	
DIEGO GONZALO CUENCA MOROCHO	\$ 225.00	\$ 10.000	\$10.225,00	10225	33.20%
BEATRIZ ELIZABETH CUENCA MOROCHO	\$255	\$ 10.000	\$10.255,00	10255	33.30%
MARIA ISABEL MOROCHO BENITEZ	\$10	\$10.000	\$10.010,00	10010	32.5%
CUASCOTA COLLAGUAZ O DAVID EDUARDO	\$5.00	\$0.00	\$5.00	5.00	0,02%
GUALOTO FLORES ALEX DARIO	\$5.00	\$0.00	\$5.00	5.00	0,02%
HINOJOSA SEGOVIA MILTON RODRIGO	\$20.00	\$0.00	\$20.00	20.00	0,06%
ITAS ANTONIO	\$40.00	\$0.00	\$40.00	40.00	0,13%

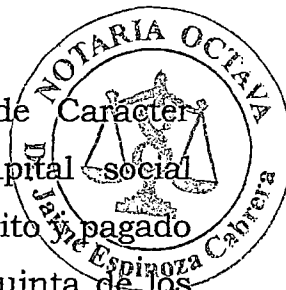
LUIS ALBERTO					
LASCANO VELASQUEZ SANTIAGO JAVIER	\$20.00	\$0.00	\$20.00	20.00	0,06%
LOPEZ SHUGULI JORGE RENE	\$10.00	\$0.00	\$10.00	10.00	0,03%
LOZADA MOLINA ANGEL FERNANDO	\$5.00	\$0.00	\$5.00	5.00	0,02%
MASABANDA VELAZTEGUI VICTOR MANUEL	\$20.00	\$0.00	\$20.00	20.00	0,06%
MONAR MARCOS VINICIO	\$20.00	\$0.00	\$20.00	20.00	0,06%
PAILACHO MUÑOZ DIEGO DAVID	\$20.00	\$0.00	\$20.00	20.00	0,06%
PANTOSIN CONDOR ANDREA GABRIELA	\$5.00	\$0.00	\$5.00	5.00	0,02%
POZO CABRERA GERMANIA	\$20.00	\$0.00	\$20.00	20.00	0,06%

ELIZABETH						
QUEVEDO						
ESPINOZA	\$20.00	\$0.00	\$20.00	20.00		
NELSON						
MARCELO						
ROBLES						
CUEVA	\$20.00	\$0.00	\$20.00	20.00		0,06%
CARLOS						
OSWALDO						
SALAZAR						
SAMBACHE	\$20.00	\$0.00	\$20.00	20.00		0,06%
MILTON						
EDMUNDO						
TORRES						
HURTADO	\$20.00	\$0.00	\$20.00	20.00		0,06%
TANNIA						
MARICELA						
VASQUEZ						
CADENA	\$20.00	\$0.00	\$20.00	20.00		0,06%
LUIS						
EDUARDO						
VITERI						
LOPEZ	\$20.00	\$0.00	\$20.00	20.00		0,06%
HECTOR						
VINICIO						
TOTALES	\$ 800.00	\$ 30.000	\$30.800,00	30.800		100%



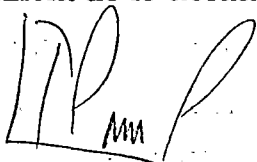
2). Aprobar la respectiva Reforma de los Estatutos y como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo quinto de los Estatutos de la compañía, el que dirá lo siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS (\$30800) de los Estados Unidos de América, dividido**

en TREINTA MIL OCHOCIENTAS 30800 acciones de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con esta Ley y estos estatutos; certificados que estarán firmados por el Gerente General y Presidente de la Compañía". El accionista. **DIEGO GONZALO CUENCA MOROCHO**, mociona que la Junta General de Carácter Extraordinaria de Accionistas disponga que, en los libros de la contabilidad de la compañía, se transfiera el valor pagado por cada uno de los accionistas, a la cuenta de "capital pagado". La totalidad de los accionistas presentes, manifiestan su conformidad con la moción. La Presidencia de la Junta solicita que, una vez de haber terminado la votación, por secretaría se manifieste la resolución.: El secretario manifiesta que la Junta ha procedido a "Autorizar el aumento del capital suscrito y la respectiva reforma de estatutos de la Compañía", la cual queda de la siguiente manera a) El accionista **DIEGO GONZALO CUENCA MOROCHO**, suscribe diez mil acciones de un dólar cada una. b) La accionista **MARIA ISABEL MOROCHO BENITEZ**, suscribe diez mil acciones de un dólar cada una; y, c) **BEATRIZ ELIZABETH CUENCA MOROCHO**, suscribe diez mil acciones de un dólar cada una. A continuación se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día el cual se refiere a el **ACUERDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DEL CAPITAL Y LA RESPECTIVA REFORMA DE ESTATUTOS**. Al respecto y luego de la debida deliberación de la Junta General de Carácter Extraordinaria de Accionistas, **ACUERDA** realizar la suscripción del Aumento de Capital y su respectiva Reforma de Estatutos; y, de otra parte, autorizar al Gerente General; y, como tal, Representante legal, para que celebre la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; y, tramite su respectiva aprobación. A continuación, se procede a dar lectura del tercer punto del orden del día, el cual se refiere al **ACUERDO PARA REFORMAR LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**, ESTO ES, EL PRESIDENTE PODRÁ SER REELECIDO INDEFINIDAMENTE POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS. Al respecto y

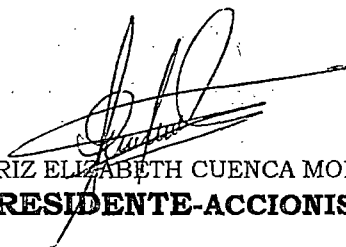


luego de la debida deliberación de la JuntaGeneral de Carácter Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad del capital social presente, que representa el 61.26%, del capital social, suscrito y pagado de la compañía, **ACUERDA** reformar la cláusula décima quinta de los Estatutos de la Compañía, el que dirá lo siguiente: **"DÉCIMA QUINTA: DEL PRESIDENTE: EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, SERÁ ELEGIDO PARA UN PERIODO DE DOS AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAEMENTE POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS. PARA SER PRESIDENTE SE REQUERIRÁ SER ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA"**. A continuación, se procede a dar lectura al cuarto punto del orden del día, el cual se refiere al **ACUERDO PARA REFORMAR LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, ESTO ES, PARA EJERCER EL CARGO DE GERENTE GENERAL, ÉSTE, PODRÁ SER O NO, UN ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA Y PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS.** Al respecto y luego de la debida deliberación de la JuntaGeneral de Carácter Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad del capital social presente, que representa el 61.26%, del capital social, suscrito y pagado de la compañía, **ACUERDA** reformar la cláusula décima séptima de los Estatutos de la Compañía, el que dirá lo siguiente: **"DÉCIMA SÉPTIMA: DEL GERENTE GENERAL: EL GERENTE GENERAL, SERÁ ELEGIDO PARA UN PERIODO DE DOS AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAEMENTE POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS. EL GERENTE GENERAL PODRÁ SER O NO, ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA"**. A continuación, se procede a dar lectura al quinto punto del orden del día, el cual se refiere al **ACUERDO PARA AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE, ÉSTE, OTORQUE PODER GENERAL A UNA TERCERA PERSONA Y LO REPRESENTA DE CONFORMIDAD A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DE LAS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.** Al respecto y luego de la debida deliberación de la JuntaGeneral de Carácter Extraordinaria de Accionistas, por

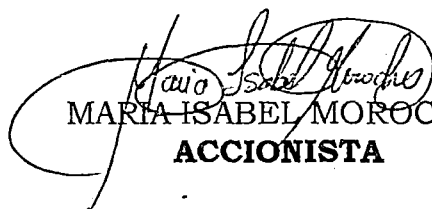
unanimidad del capital social presente, que representa el 61.26%, del capital social, suscrito y pagado de la compañía, **ACUERDA** autorizar al Gerente General para que otorgue poder general en favor del Licenciado Víctor Cuenca Morocho y éste lo represente de conformidad a lo que determina las facultades de la cláusula décima novena, de los Estatutos de la Compañía. Por no haber más puntos a tratarse, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la Junta por parte de la Presidenta de la Compañía, solicita que por Secretaria se dé lectura a la misma, lo cual es cumplido. Posteriormente la Presidenta de la Compañía pide que los asistentes se pronuncien. El señor Secretario proclama que todos los accionistas presentes, que representa el 61.26%, del capital social, suscrito y pagado de la compañía, han votado a favor de la aprobación del acta. La Presidencia requiere que una vez terminada la votación, por Secretaria se manifieste la resolución. El señor Secretario expresa que la Junta General de Carácter Extraordinaria de Accionistas, ha llegado a la siguiente resolución, con el voto del 100% del capital presente, que representa el 61.26%, del capital social, suscrito y pagado de la compañía, "Aprobar el contenido total de la presente acta". Seguidamente, La Presidenta, agradeciendo la asistencia de los accionistas, declara terminada la junta, siendo las diez horas. Para constancia de lo actuado, firman todos presentes de la junta.



DIEGO GONZALO CUENCA MOROCHO
GERENTE GENERAL-ACCIONISTA



BEATRIZ ELIZABETH CUENCA MOROCHO
PRESIDENTE-ACCIONISTA



MARIA ISABEL MOROCHO BENITEZ
ACCIONISTA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792671965001
RAZÓN SOCIAL: DOBLEVIATRANSPORTES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: DOBLEVIA
REPRESENTANTE LEGAL: CUENCA MOROCHO DIEGO GONZALO
CONTADOR: DIAZ OQUENDO CARLOS SANTIAGO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/05/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/05/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ESCOLAR E INSTITUCIONAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: LAS ACACIAS Barrio: EL INCA Calle: ISACC ALBENIZ Numero: E2-54 Interseccion: PABLO CASALS Edificio: NAVAS ARAUJO Piso: 3 Oficina: A Referencia ubicacion: FRENTE A GT AUTOREPUESTOS Telefono Trabajo: 022416777 Telefono Trabajo: 022407200 Email: doblevia@doblevia.org Celular: 0984340485 Telefono Trabajo: 022416339

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000401018

Fecha: 22/03/2017 11:30:55 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792671965001

RAZÓN SOCIAL:

DOBLEVIATRANSPORTES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 10/05/2016

NOMBRE COMERCIAL: DOBLEVIA

FEC. CIERRE:

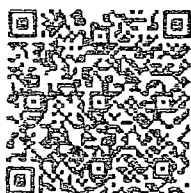
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ESCOLAR E INSTITUCIONAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: LAS ACACIAS Barrio: EL INCA Calle: ISACC ALBENIZ Numero: E2-54
Interseccion: PABLO CASALS Referencia: FRENTE A GT AUTOREPUESTOS Edificio: NAVAS ARAUJO Piso: 3 Oficina: A Telefono Trabajo: 022416777 Telefono
Trabajo: 022407200 Email: doblevia@doblevia.org Celular: 0984340485 Telefono Trabajo: 022416339



Código: RIMRUC2017000401018

Fecha: 22/03/2017 11:30:55 AM

SRI.gob.ecUsuario:
Razon Social:

Cerrar Sesión

Validación de Certificados* Código: (Requerido)* Identificación: (Requerido)

El documento fue emitido por el Servicio de Rentas Internas con el siguiente detalle:

RUC: 1792671965001

RAZÓN SOCIAL: DOBLEVIATRANSPORTES S.A.

TIPO: RUC

CÓDIGO: RIMRUC2017000401018

FECHA: 2017-03-22 11:30:55.0

Escribir a continuación la respuesta de lo que se escucha. Números o palabras:

Presione sobre la imagen: Lupa



Buscar

Regresar

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 5.5 / Netscape 7.0 / Mozilla 1.5 (o superiores)



Factura: 002-003-000029635



20171701008C01321

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20171701008C01321**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) DOBLEVIATRANSPORTES S.A., de la página web y/o soporte electrónico, [HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/CERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET/PUBLICO/VALIDACIONCERTIFICADOS.JSF?ID=1792671965001&CCRIMRUC2017000401018](https://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/CERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET/PUBLICO/VALIDACIONCERTIFICADOS.JSF?ID=1792671965001&CCRIMRUC2017000401018) el día de hoy 9 DE JUNIO DEL 2017, a las 12:59, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. CERTIFICACIÓN PAG. WEB. RUC DOBLEVIATRANSPORTES S.A., DOCUMENTO EN 1FJ REPRODUCIDO DOS VECES La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 9 DE JUNIO DEL 2017, (12:59).

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104590359

Nombres del ciudadano: CUENCA MOROCHO DIEGO GONZALO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CUENCA QUIZHPE JOSE JULIO

Nombres de la madre: MOROCHO BENITEZ MARIA ISABEL

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2017

Emisor: PATRICIA ALEXANDRA ARGUELLO LÓPEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 178-029-67085



178-029-67085

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.09 12:46:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CUENCA MOROCHO
DIEGO GONZALO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN**
FECHA DE NACIMIENTO: **1987-11-11**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **110459035-9**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CUENCA QUIZHPE JOSE JULIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MOROCHO BENITEZ MARIA ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-08-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-29

V3443E2442

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR

008
JUNTA No.

008 - 214
NÚMERO

1104590359
CÉDULA

CUENCA MOROCHO DIEGO GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
INÁQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1

ECUADOR
ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RESIDENTES DE LA JCV

161P.10M.MJ

acreditado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando
en cumplimiento de la Ley que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son)
un(as) el (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron)
exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en OVA (1) foja(s)

Quito - 9 JUN 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO QUITO

QUITO - ECUADOR

Escritura autorizada por mí, en fe de ello y facultado por la Ley
Notarial confiero esta **COPIA CERTIFICADA NUMERO TRES**,
debidamente sellada, rubricada y firmada en Quito hoy 09 de junio
del 2017

DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, D.M



Factura: 001-001-000026560



201717010770005

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701077000513



MATRIZ	
FECHA:	15 DE JUNIO DEL 2017, (11:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701077P01750

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOBLEVIATRANSPORTES S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792671965001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701008P00986

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA
BLANCO



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



...ZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA DOBLEVIATRANSPORTES S.A.** otorgada por **ARMAS TENEMAZA CARLOS EFRAIN Y OTROS**, número 20161701077P01750, celebrada ante mí, el veintiséis (26) de abril del dos mil dieciséis (2016); TOMÉ NOTA de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** número 20171701008P00986, otorgada por **DOBLEVIATRANSPORTES S.A.** debidamente representada por el señor **DIEGO GONZALO CUENCA MOROCHO**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, celebrada ante el notario Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza Cabrera, el nueve (09) de junio del año dos mil diecisiete (2017); mediante la cual **SE AUMENTA EL CAPITAL Y SE REFORMA EL ESTATUTO** de la mencionada **COMPAÑÍA**, en los términos establecidos en la escritura que antecede.- Quito a **QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.-**

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



PAGINA
BLANCO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	28311
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2680
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1104590359	CUENCA MOROCHO DIEGO GONZALO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /QUITO /09/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	DOBLEVIATRANSPORTES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1850 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

